

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

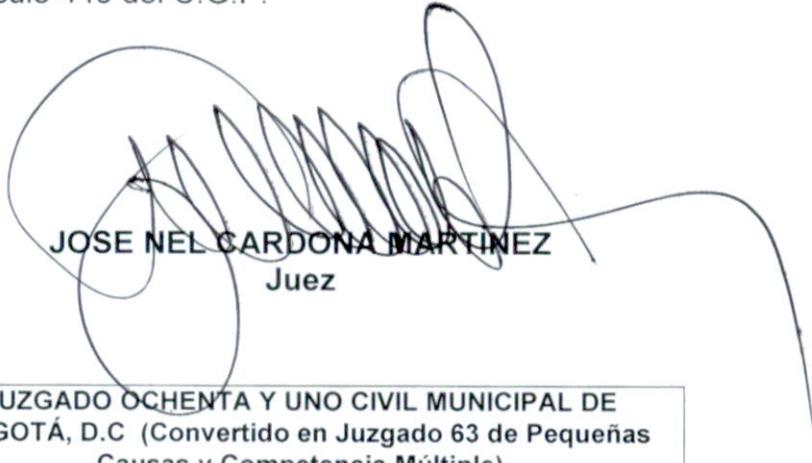
10 JUN 2022

Referencia: 110014003081-2019-0163300

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los herederos indeterminados de MARIA ANA SILVA GAMBOA (q.e.p.d.) se notificaron del contenido del auto que libró mandamiento de pago en su contra a través de curador ad-litem, quien dentro del término de traslado propuso excepciones de mérito

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem, se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C.G.P.

**Notifíquese**

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 48 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretario

10 JUN. 2022